

BOLETIN OFICIAL

= 1908 =



= 1990 =

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 12 PAGINAS	Salta, 30 de Agosto de 1990 Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
Nº. 13.510 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7.30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Salta - 4400 TELEFONO Nº 214780 Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición solicitada.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 350//90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₡ 30.000.—	₡ 500.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₡ 60.000.—	₡ 500.—
—Avisos Comerciales	₡ 100.000.—	₡ 500.—
—Asambleas Comerciales	₡ 80.000.—	₡ 500.—
—Avisos Administrativos	₡ 100.000.—	₡ 500.—
—Edictos de Minas	₡ 80.000.—	₡ 500.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₡ 80.000.—	₡ 500.—
—Edictos Judiciales	₡ 40.000.—	₡ 500.—
—Remates Inmuebles y Automotor	₡ 80.000.—	₡ 500.—
—Remates varios	₡ 50.000.—	₡ 500.—
—Posesión Veinteñal	₡ 100.000.—	₡ 500.—
—Sucesorios	₡ 40.000.—	₡ 500.—

BALANCES

—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₡ 300.000.—
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₡ 500.000.—
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₡ 60.000.—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₡ 400.000.—
—Semestral	₡ 250.000.—
—Trimestral	₡ 200.000.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₡ 3.000.—
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₡ 6.000.—
—Atrasado más de un año	₡ 12.000.—
—Separata	₡ 15.000.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, A, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

LEY

Nº 6598 Promulgada por Decreto Nº 1765 del 21-8-90 — Dirección General de Recursos Naturales Renovables: 2722

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 1743 del 13-8-90 — Cesantía de personal 2723
M.S.P. Nº 1744 del 13-8-90 — Accidente de trabajo: Reintegro de gastos asistenciales. 2723

	Pág.
S.G.G. Nº 1753 del 21-8-90 — Deja sin efecto afectación de personal	2723
M.Ed. Nº 1754 del 21-8-90 — Afectación de personal	2723
S.G.G. Nº 1755 del 21-8-90 — Comisión oficial	2724
M.E. Nº 1758 del 21-8-90 — Ratifica Resolución Nº 2.692/89 de A.G.A.S.	2724
M.E. Nº 1759 del 21-8-90 — Traslado de personal	2724
M.S.P. Nº 1760 del 21-8-90 — Accidente de trabajo: Reintegro de gastos asistenciales.	2724
M.S.P. Nº 1761 del 21-8-90 — Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Incorporación de personal	2724
S.G.G. Nº 1762 del 21-8-90 — Sobreasignación por subrogancia	2724

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.E. Nº 273-D del 21-8-90 — Licitación Pública	2725
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 80738 — Universidad Nacional de Salta Nº 04/90	2725
Nº 80737 — Universidad Nacional de Salta Nº 03/90	2725
Nº 80724 — Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán Nº 01/90	2726
Nº 80723 — Banco Provincial de Salta Nº 07/90	2726
Nº 80705 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/397/90	2726
Nº 80704 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/440/90	2726
Nº 80703 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/445/90	2726
Nº 80702 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/447/90	2726
Nº 80667 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/435/90	2726
Nº 80666 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/436/90	2726
Nº 80665 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/523/90	2727
Nº 80655 — Y.P.F. - Vespucio Nº 90/00125	2727
Nº 80628 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/434/90	2727

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 80726 — Ejército Argentino Nºs. 51 - 52 - 53 - 54 - 55 - 56/90	2727
Nº 80725 — Ejército Argentino Nº 11/90	2727

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 80746 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/497/90	2727
Nº 80745 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/498/90	2727
Nº 80744 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/499/90	2728
Nº 80743 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/500/90	2728
Nº 80742 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/512/90	2728
Nº 80741 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/514/90	2728

ADQUISICION DIRECTA

Nº 80739 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00511/00/00	2728
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 80747 — Sancho Vda. de Sobrino, Florentina, Expte. Nº 1-B-13.019/90	2728
Nº 80740 — Alem Munir, Expte. Nº B-11.962/90	2728
Nº 80727 — Safar de Chali, Galie y Chali, Elías Musa, Expte. Nº 2 - B - 11.533/90 ...	2728
Nº 80717 — Bas, Agustín, Expte. Nº 33.070/90	2728
Nº 80716 — Vázquez, Gervacio - Castillo Vda. de Vázquez, Paula, Expte. Nº A-87.648/87.	2729

REMATES JUDICIALES

Nº 80748 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 218/89	2729
Nº 80735 — Por Marcos López. Juicio: Expte. Nº 19/90	2729
Nº 80736 — Por Marcos López. Juicio: Expte. Nº 344/87	2729

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 80689 — Empresa de Viajes y Turismo	2730
--	------

Sección GENERAL

Pág.

RECAUDACION

Nº 80749 — Del día 29/8/90 2730

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Ref.: Expte. Nº 90-3244/90.

LEY Nº 6598

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — La Dirección General de Recursos Naturales Renovables fijará los valores correspondientes a los productos forestales y faunísticos, impresiones y publicaciones en general, filmaciones y fotografías, peritajes, servicios técnicos, aforos, muestras, entradas, multas, registros, aranceles, permisos, carnet, concesiones, autorizaciones, inscripciones y licencias que estén dentro de su área de acción en la provincia de Salta, los que deberán ser aprobados por Resolución del Ministerio de Economía.

El listado de concepto detallado precedentemente no es taxativo, pudiendo la Dirección General incorporar con posterioridad todos aquellos que llegaren a encontrarse bajo su jurisdicción, con igual requisito de aprobación que los anteriores.

Art. 2º — Los valores a que se refiere el artículo 1º precedente, se actualizarán en forma automática por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, sobre la base de un índice compuesto por:

- a) El cincuenta por ciento (50%) del índice de variación del precio de la nafta común; y,
- b) El cincuenta por ciento (50%) del índice de variación del valor producto agropecuario proporcionado por el instituto Nacional de Estadísticas y Censo.

Art. 3º — Déjase establecido que a los fines determinados en los Artículos 3º y 4º de la Ley Nº 5242 y 38, 39, 40 y 41 de la Ley Nº 5513, no son de aplicación las previsiones insertadas en el Anexo III del Decreto Nº 611/79.

Art. 4º — La Dirección General de Recursos Naturales Renovables, presentará anualmente por escrito ante la Legislatura Provincial, para su conocimiento en la 1ra. Sesión Ordinaria de cada Cámara, una planificación que respetará la inversión de los siguientes porcentajes:

- a) El mínimo de un quince por ciento (15%) del Fondo Provincial Forestal para ser afectado al desarrollo de la forestación, y,
- b) El mínimo de un quince por ciento (15%) del Fondo para la Fauna para ser afectado al desarrollo de la cría en cautiverio de especies nativas y para especies en vías de extinción.

Art. 5º — Los subsidios, donaciones y el producido por las ventas en públicas subastas de los decomisos que ingresen a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, serán depositados en las cuentas del Fondo Provincial Forestal, Fondo para la Fauna o Fondo de Promoción Forestal, según corresponda.

A tal efecto, autorízase a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables a efectuar la contratación de escribano y/o martillero público, según corresponda.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de los treinta (30) días de sancionada.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos noventa.

Salta, 21 de agosto de 1990

DECRETO Nº 1765

Ministerio de Economía

Expediente Nº 90-3244/90.

El Gobernador de la provincia de Salta

Téngase por Ley de la Provincia, Nº 6598, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1743 - 13-8-90 - Expediente Nº 99801/87 - código 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1987 y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, punto 2, segunda parte del decreto N 772/87, reglamentario de la ley Nº 6422 y artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decretos Nºs. 772/87 y 1057/88, déjase cesante por abandono de servicio sin causa justificada al doctor René Roque Azán, legajo Nº 82113, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, odontólogo del Centro de Salud de El Potrero del Area Operativa XXXVIII El Potrero.

Art. 2º — Notifícase al doctor René Roque Azán, legajo Nº 82113, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles. El plazo corre desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1744 - 13-8-90

Artículo 1º — Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 5 de diciembre de 1988, a la señorita Silvia Adela Gutiérrez, legajo Nº 11772, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería de la Colonia "Dr. Nicolás Lozano" de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con encuadre en la ley Nº 9689.

Art. 2º — Autorízase el pago de la suma de seis mil seiscientos seis australes con ocho centavos (A\$ 6.606,08) o la que resultare al momento de su efectivo pago, en concepto de reintegro de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la señorita Silvia Adela Gutiérrez, legajo Nº 11772, dependiente de la Colonia "Dr. Nicolás Lozano" de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob".

Art. 3º — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia, líquidase y por la Te-

sorería General páguese la suma determinada en el artículo anterior, a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señorita Silvia Adela Gutiérrez, legajo Nº 11772, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1753 - 21-8-90.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la afectación de la Cra. Carmen Rosa Barrios, Jefe de Departamento Contable de la Dirección Provincial de Energía - Categoría 18, a la Secretaría General de la Gobernación, dispuesta por Decreto Nº 65/90, a partir del día 15 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Aféctase, a partir del día 16 de agosto del presente año, a la Cra. Carmen Rosa Barrios, Jefe de Departamento Contable de la Dirección Provincial de Energía - Categoría 18 - al Instituto Provincial de Seguros, para cumplir funciones que le serán asignadas.

M. de Educación - Decreto Nº 1754 - 21-8-90 - Expte. Nº 47-6355/90.

Artículo 1º — Autorízase a la Sra. Ministro de Educación, a afectar a la Municipalidad de la ciudad de Salta, a la Sra. Beatriz Benigna Lesser de Novelletto, L.C. Nº 3.634.263, Docente interina de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" en las asignaturas y horas cátedra que seguidamente se detallan, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 6 (seis) meses, para desempeñar funciones que le serán asignadas, en las condiciones consignadas en los considerandos del presente decreto:

Taller de Visión y Morfología V, 2do. año, 2da. división, turno noche, con cinco (5) horas cátedras semanales, nivel terciario. Taller de Visión y Morfología III, 3er. año, 1ra. división, turno tarde, con cinco (5) horas cátedra sema-

nales, nivel terciario. Taller de Visión y Morfología IV, 1er., año, 2da. división, turno tarde, con cinco (5) horas cátedra semanales, nivel terciario. Matemática, 1er., 1ra., 2da., 3ra., división y 2do. año, 2da. división, turno mañana, con cuatro (4) horas cátedra semanales en cada división, nivel medio.

Art. 2º — La Sra. Beatriz Benigna Lesser de Novelletto, percibirá como única remuneración, la que le corresponde como docente de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1755 - 21-8-90 - Expediente Nº 17-36645/90.

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada por el señor Director General de Estadísticas y Censos, Dr. Rafael Eduardo González, hacia la Capital Federal, a partir del día 1 de abril del año en curso, por los motivos expuestos en el considerando del presente, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía terrestre Salta-Buenos Aires-Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadísticas y Censos - Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decretos Nº 1758 - 21-8-90 - Expediente C. 34-157.875/89.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 2692/89 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se reconoce a la Sra. Silvia Roldán de Mirabal, la diferencia de haberes existente entre su categoría de revista, Secretaría del Departamento Obras Categoría 12 con la de Jefe División Secretaría Administrativa de la Dirección General de Hidráulica, Categoría 17/1, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y con encuadre en el artículo 18 del C.C.T. Nº 36/75, por el período comprendido entre el 19/1/89 al 28/11/89.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1759 - 21-8-90 - Exptes. Nºs. 37-47.818/89 y 28-57.071/89.

Artículo 1º — A partir de la fecha de su notificación, trasládase al señor Ciro Hurtado Morón, Categoría 08, incorporado a Planta Permanente según Decreto Nº 1886/86, de Jurisdicción II - Unidad de Organización II - Administración General de Arquitectura, a Jurisdicción II - Unidad de Organización I - Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Déjase establecido que el traslado dispuesto en el artículo anterior se realiza sin transferencia del cargo y crédito presupuestario, razón por la cual la Dirección General de Obras Sanitarias deberá incorporar al agente transferido en cargo vacante existente o a crear por reestructuración de cargo, en Agrupamiento 1-8-Clase 12.

Art. 3º — Con encuadre en el Artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélese el cargo vacante a cubrir por el señor Ciro Hurtado Morón de Agrupamiento 1-8, clase 12, Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 4 — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción II - Unidad de Organización 12 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1760 21-8-90.

Artículo 1º — Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 5 de agosto de 1988 a la señorita Marta Adriana Cabrera, legajo Nº 42.919, agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría E, auxiliar de laboratorio del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía", con encuadre en la ley Nº 9688.

Art. 2º — Autorízase el pago de la suma de doscientos quince australes con cuarenta y ocho centavos (A 215,48), o la que resultare al momento de su efectivo pago en concepto de reintegro de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la señorita Marta Adriana Cabrera, legajo Nº 42.919, dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía".

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese la suma de doscientos quince australes con cuarenta y ocho centavos (A 215,48) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señorita Marta Adriana Cabrera, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1761 - 21-8-90 - Expedientes Nºs. 13438/90, 12500/90, 12784/90, 12820/90 - Código 121 y 3543/90 - Código 76.

Artículo 1º — A partir de la fecha que en cada caso se indica, modifícase la situación de revista del personal, consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 2º — Modifícase el Anexo del decreto Nº 2180/89, dejando establecido que con vigencia al 8 de setiembre de 1989 se incorpora al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 a la señora Delfina Villafañe de Cornejo, legajo Nº 03333, agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría A, técnica radióloga en el Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía", con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidades de organización 04, 18.2, 18.1, 19.2, 15.1, 03, 02, 17.1 y 11.1, dentro del rubro personal, ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1762 - 21-8-90 - Expte. Nº 17-35410/89.

Artículo 1º — Ratifícase en todos sus términos la Resolución Nº 18/90, que aprueba la disposición interna Nº 175/89 de la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo I de la Ley Nº 6127, otórgase sobreasignación por subrogancia a favor del Lic. Juan Carlos Cid, categoría 22, Legajo Nº 28627/0, jefe de Departamento Económico de la Dirección General de Estadísticas y Censos, a partir del día 3 de agosto de 1989 y hasta el día 17 de agosto del mismo año, consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre la categoría de revista y la 24 del cargo de Director General de Estadísticas y Censos.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 10 - Dirección General de Estadísticas y Censos - Ejercicio vigente.

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 273-D - 21-8-90 - Expediente Nº 36-10.052/89.

Artículo 1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 1/90 realizada el día 3 de abril de 1990 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial Nº 479-D/89, para la "adquisición de medidores monofásicos y trifásicos", con un presupuesto oficial de australes sesenta y nueve millones quinientos mil (A 69.500.000).

Art. 2º — Adjudicase a las firmas que se indican seguidamente la provisión de los siguientes ítemos correspondientes a medidores monofásicos y trifásicos:

Teco Medición S.R.L., con domicilio legal en calle Zuviría 898 - Salta.

Item 1 - Dos mil doscientos (2.200) medidores monofásicos p/energía activa clase 2-220 V-50 HZ - Suspensión inferior magnética 5 (40) A con puente Volt. interno enchufable, a razón de A 164.500 c/u., o sea A 361.900.000

Item 2 - Trescientos cincuenta (350) medidores trifásicos p/energía activa clase 2-380/220 V-50 Hz. suspensión inferior magnética 5 (40) A, a razón de A 486.000 c/u., o sea A 170.100.000

Sub-total A 532.000.000

I.V.A. 13% A 69.160.000

TOTAL A 601.160.000

Galileo La Rioja S.A., con domicilio en Parcela 297 Parque Industrial (5300) La Rioja y/o J.I. Rucci 1051 (1822 Valentín Alsina) - Provincia de Buenos Aires.

Item 3 - Ciento cincuenta (150) medidores de energía eléctrica de corriente alternada trifásicos de energía activa tipo T8S1 de v/fabricación de 3 sistemas tetrafilares p/cargas equilibradas o no tensiones simétrica o no de 3 x 380/220 V.50 HZ. de 15 (120) A conexión directa clase 2 totalmente exentos de lubricación

con totalizador ciclométrico de 6 dígitos enteros, cojinete inferior del tipo de repulsión magnética sistema magnethust puente voltímetro interno enchufable sobrecargables hasta el 800% de la intensidad nominal (FT Nº T-840), a razón de A 414.800 c/u.

o sea: A 62.220.000
Sub-Total A 62.220.000
I.V.A. 13% A 8.088.600
TOTAL A 70.308.600

lo que hace un total de adjudicación de australes seiscientos setenta y un millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos (A 671.468.600), en un todo de acuerdo a las propuestas presentadas a la Licitación Pública que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Facultar a la Dirección Provincial de Energía a suscribir los respectivos contratos con las Empresas Adjudicatarias.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará contablemente a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida principal 1 - Partida parcial 03 - Aparatos e instrumentos - Ejercicio vigente.

licitaciones publicas

O.P. Nº 80.738

F. Nº 6.240

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 04/90 - Expte. Nº 609/90

Llábase a Licitación Pública Nº 04/90, para la adquisición de 2 Impresoras Serial - 2 Discos Rígidos y 2 Microcomputador, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Precio del pliego: A 150.000 (Australes ciento cincuenta mil) que podrá abonarse en Tesorería General, de 8.00 a 13.00 horas, en Buenos Aires 177, 1er. Piso.

Apertura de las propuestas: 11/9/90, horas 11.00, en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta, en el horario de 8.00 a 13.00.

Valor al cobro A 200.000 e) 30 y 31/8/90

O.P. Nº 80.737

F. Nº 6.239

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 03/90 - Expte. Nº 611/90

Llábase a Licitación Pública Nº 03/90, para la adquisición de Formularios Continuos.

Apertura de propuestas: 10 de setiembre de 1990, horas 11.00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires Nº 177, 4400 - Salta.

Valor del pliego: A 100.000 (Australes cien mil). Que podrá abonarse en Tesorería General, Buenos Aires 177, Planta Alta, de 8.00 a 13.00 horas.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires Nº 177 - 4400 Salta.

Valor al cobro **A** 200.000 e) 30 y 31/8/90

O. P. Nº 80724 F. Nº 6235
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN
LICITACION PUBLICA Nº 01/90.

"La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, convoca a Licitación Pública Nº 1, para el día 17 de setiembre de 1.990 a horas 9.00, para la provisión de un equipo de computación compuesto de un Equipo Central con procesador; dos equipos PCxT con procesador; Tres impresores, una red de comunicaciones".

Valor del pliego: **A** 650.000.

Venta en Dirección de Hacienda.

Dr. Sergio Alberto Sajia
Sec. de Gobierno
Municipalidad de Orán

Valor al cobro **A** 300.000. e) 29 al 31-8-90

O. P. Nº 80723 F. Nº 6236
BANCO PROVINCIAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 07/90

Llárase a Licitación Pública Nº 07/90 para el día 19 de setiembre de 1.990 a horas 10,00 (diez) o día sub-siguiente hábil en caso de feriado, para lograr el Servicio de Clearing y Documentación Interna del Banco y Servicio Eventual u Ocasional de Correspondencia en todo el territorio argentino, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Consulta de pliego de condiciones: Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta - Dpto. de Administración, España Nº 518 - 1er. Piso - Cód. 4.400 - Salta.

Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta - Dpto. de Administración - Avda. Sáenz Peña Nº 933 - Piso 7mo. Cód. 1.035 - Capital Federal.

Precio del pliego: **A** 2.500.000 (australes dos millones quinientos mil) sujeto a reajustes.

p/el Banco Provincial de Salta

Miguel Angel Caniza
Sub-Gerente Departamental

Valor al cobro **A** 200.000. e) 29 al 30-8-90

O. P. Nº 80705 F. Nº 6231
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-397-90

Objeto: Rptos. para armaduras de surgencia

Fecha de apertura: 20-9-90.

Horas: 12 Hs.

Valor del pliego: 2.000.000

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. suministros - división compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **A** 800.000. e) 27-8 al 5-9-90

O. P. Nº 80704 F. Nº 6231
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Departamento Suministros.

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-440-90

Objeto: Mat. eléctrico p/unidades automotores

Fecha de apertura: 18-9-90

Horas: 12,00

Valor del pliego: **A** 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. suministros - división compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **A** 800.000. 27-8 al 5-9-90

O. P. Nº 80703 F. Nº 6231
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Departamento Suministros.

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-445-90

Objeto: Conductores eléctricos P/R. 12

Fecha de apertura 18-9-90

Horas: 12,00

Valor del pliego: **A** 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. suministros - división compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **A** 800.000. 27-8 al 5-9-90

O. P. Nº 80702 F. Nº 6231
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-447-90

Objeto: Rptos. p/bebedoras refrigerador de agua - ventilador

Fecha de apertura 18-9-90

Horas: 12,00

Valor del pliego: **A** 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. suministros - división compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **A** 800.000. 27-8 al 5-9-90

O. P. Nº 80667 F. Nº 6225
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/435/90.

Objeto: Repuestos p/Eq. HF - VHF.

Fecha de Apertura: 13-9-90, horas 12.00.

Valor del Pliego: **A** 150.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 800.000.- e) 22 al 31-8-90

O. P. Nº 80666 F. Nº 6225
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/436/90.

Objeto: Rptos. Eléct. p/Eq. Rotary 11 y Nacional 110-R-11.

Fecha de Apertura: 13-9-90, horas 12.00.

Valor del Pliego: **A** 100.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 800.000.- e) 22 al 31-8-90

O. P. Nº 80665 F. Nº 6225

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/523/90.

Objeto: Empaquetadura para bomba de inyección.

Fecha de Apertura: 18-9-90, horas 12.00.

Valor del Pliego: **A** 200.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 800.000.- e) 22 al 31-8-90

O. P. Nº 80655 F. Nº 6221

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUICIO (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 90/00125 s/selección de mercaderías sidra y ananá Fizz.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento Recepción Ofertas: 18-9-90, horas 8.50.

Lugar Apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 18-9-90, horas 9.00.

Valor al cobro **A** 800.000.- e) 22 al 31-8-90

O.P. Nº 80.628 F. Nº 6.215

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/434/90.

Objeto: Mat. Eléctricos (cable de cobre, luminaria p/alumbrado, portalámparas, lámparas 400 w., balasto, etc.).

Fecha de apertura: 13 de setiembre de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **A** 150.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **\$** 800.000 e) 21 al 30/8/90

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 80.726 F. Nº 51.836

AVISO DE LLAMADO A LICITACIONES PRIVADAS

Organismo:

CDO. CPO. E.J. III "EJ. DEL NORTE"

Objeto: Adquisición de víveres para cuadros y tropa para las guarniciones de: Córdoba, Holmberg, La Quintana, Villa María, San Francisco, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero.

Licitación Privada Nº 51/90 - Pan y pan rallado - Apertura: 5/9/90, 11.00 horas.

Licitación Privada Nº 52/90 - Productos cárnicos - Apertura: 6/9/90, 9.30 horas.

Licitación Privada Nº 53/90 - Pollo y huevos - Apertura: 6/9/90, 10.30 horas.

Licitación Privada Nº 54/90 - Lácteos - Apertura: 7/9/90, 9.30 horas.

Licitación Privada Nº 55/90 - Frutas y hortalizas - Apertura: 7/9/90, 10.00 horas.

Licitación Privada Nº 56/90 - Viveres especiales para hospitales de: Córdoba, Tucumán, Salta - Apertura: 10/9/90, 11.00 horas.

Lugar de venta y consultas de pliegos: Cno. a La Calera, Km. 9½ - Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera, Km. 9½ - Córdoba.

Imp. **A** 200.000 e) 29 y 30/8/90

O.P. Nº 80.725 F. Nº 51.833

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Hospital Militar Salta

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 11/90.

Rubro del acto licitatorio: Material consumo electricidad.

Lugar donde puede retirarse o consultarse los pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes, de 8.00 a 13.00 horas.

Valor del pliego: Australes veinte mil (**A** 20.000).

Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Hospital Militar Salta - Av. Arenales s/Nº - Salta - Capital - C.P. 4400.

Apertura: Día 5 de setiembre de 1990, horas 11.00.

Imp. **A** 200.000 e) 29 y 30/8/90

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 80.746 F. Nº 6.242

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Contratación Directa Nº 60/497/90.

Adquisición: Polímero Viscosificante.

Valor de la contratación: **A** 79.781.000.

Firma proveedora: Bolland y Cía.

Domicilio: Corriti 255 - Tartagal (Salta).

Imp. **A** 100.000 e) 30/8/90

O.P. Nº 80.745 F. Nº 6.242

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Contratación Directa Nº 60/498/90.

Adquisición: Polímero de Filtrado.

Valor de la contratación: **A** 92.634.500.

Firma proveedora: Vallejo - Boidi S.A.

Domicilio: 12 de Octubre 481, Tartagal (Salta).

Imp. **A** 100.000 e) 30/8/90

O.P. Nº 80.744 F. Nº 6.242

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Contratación Directa Nº 60/499/90.

Adquisición: Dispersante Cromotánico.

Valor de la contratación: \$ 38.613.960.

Firma proveedora: Vallejos - Boidi S.A.

Domicilio: 12 de Octubre 481, Tartagal (Salta).

Imp. \$ 100.000 e) 30/8/90

O. P. Nº 80743 F. Nº 6242

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Contratación Directa Nº 60/500/90.

Adquisición: Secuestrante de Acido Sulfidrico.

Valor de la contratación: \$ 1.112.000.

Firma proveedora: Bolland y Cia.

Domicilio: Corriti 255, Tartagal (Salta).

Imp. \$ 100.000 e) 30/8/90

O.P. Nº 80.742 F. Nº 6.242

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Contratación Directa Nº 60/512/90.

Adquisición: Tensioactivo para Fluidos de Perf.

Valor de la Contratación: \$ 15.300.000.

Firma proveedora: Bolland y Cia.

Domicilio: Corriti 255, Tartagal (Salta).

Imp. \$ 100.000 e) 30/8/90

O.P. Nº 80.741 F. Nº 6.242

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Contratación Directa Nº 60/514/90.

Adquisición: Bactericida tipo Formol.

Valor de la contratación: \$ 7.980.000.

Firma proveedora: Vallejo - Boidi S.A.

Domicilio: 12 de Octubre 481, Tartagal (Salta).

Imp. \$ 100.000 e) 30/8/90

ADQUISICION DIRECTA

O.P. Nº 80.739 F. Nº 6.241

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00511/00/00.

Objeto adquisición de: Caramelos Horney miel, Caramelos saquitos fruta, Caramelos Cremino stdos., Caramelos superior, Caramelos bastón Viena, Caramelos saquitos fino, Caramelos surtidos licor stdos. Marca: Arcor.

Monto: Australes cuatro millones ochocientos sesenta mil.

Proveedora: Tufi Tame.

Imp. \$ 100.000 e) 30/8/90

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 80.747 F. Nº 51.861

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de María Virginia Sola de Arias; en los autos caratulados: "Sancho Vda. de Sobrino, Florentina", sucesorio, Expte. Nº 1-B-13.019/90, cita y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y a quienes se crean con derechos sobre esta sucesión, para que concurran a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 13 de agosto de 1990.- María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 30/8 al 3/9/90

O.P. Nº 80.740 F. Nº 51.852

Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez C. y C. 1ra. Inst. 2da. Nominación, en autos: "Sucesorio de Alem Murir", Expte. Nº B-11.962/90, Secretaria del Dr. Adán S. Deza, cita a herederos y acreedores del causante, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres (3) días en El Tribuno y Boletín Oficial.- Salta, 27 de agosto de 1990.- Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.-

Imp. \$ 120.000 e) 30/8 al 3/9/90

O. P. Nº 80727 F. Nº 51839

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación en autos "Sucesorio de Safar de Chali Galie y Chali, Elías Musa - Expte. 2-B-11.533/90, cita a todos los que se crean con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de agosto de 1990. Dra. María Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 29 a 31-8-90

O.P. Nº 80.717 F. Nº 51.818

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Adriana R. T. Manfredini, en los autos caratulados: "Sucesorio de Agustín Bas - Expte. Nº 33.070/90", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. San Ramón

de la Nueva Orán, agosto 8 de 1990.- Dra. Adriana R. T. Manfredini, secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 28 al 30/8/90

O.P. Nº 80.716 R. s/c. Nº 5.373

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nom. y Secretaría de la Dra. Martha González Díez, en los autos: Vázquez, Cervacio; Castillo Vda. de Vázquez, Paula - Sucesorio, Expte. Nº A-87.648/87, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 14 de agosto de 1990.- Dra. Martha González Díez, secretaria

Sin cargo.- e) 28 al 30/8/90

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 80.748 F. Nº 51.857

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Judicial: Inmueble edificado en Tres Cerritos (Avda. Reyes Católicos Nº 1908)

El día 31 de agosto de 1990, a horas 18.00, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez Federal de Salta, en autos: "Ejec. Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Moreno Núñez Vela, Lorgio", Expte. Nº 218/89, remataré con la base de \$ 40.000.000, base que se fija conforme a facultades del acreedor hipotecario: El inmueble urbano edificado, sito en Avda. R. Católicos Nº 1908, Tres Cerritos, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Capital 01, Sección K, Manzana 165, Parcela 18, Matrícula 37.226, edificado como Lote 2, Manzana 85, Plano 3245. Exte. Fte.: 12,00 mts.; Fdo.: 25,00 mts.; Límites: N.E.: Lote 32; S.O.: Avda. Uruguay (hoy Reyes Católicos); N.O.: Lote 3; S.E.: Lote 1. Superficie: 300 mts2. Ant. Dominial: L. 318; F. 361, A.I. Estado de ocupación: Ocupado por un hermano del demandado y su familia en calidad de préstamo. Dependencias: Living-comedor, cocina, dos habitaciones y un baño precario; fondo y un portón lateral para entrada de vehículos. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: dos (2) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese decla-

rado inhábil.- Ernesto V. Solá, martillero público, 25 de Mayo Nº 322, Tel. 217260.-

Imp. \$ 160.000 e) 30 y 31/8/90
O. P. Nº 80735 F. Nº 51843

Por: MARCOS M. LOPEZ

Judicial: Dos tractores Deutz en J. V. González.-

El día 30 de agosto de 1990, a las 12.30 hs., en calle San Martín Nº 258, de la localidad de J. V. González (Suc. del Banco Nación Argentina) remataré: 1) con la base de \$ 40.000.000 un tractor usado, marca Deutz Ind. Arg. año 1980, modelo 2114 rodado delantero 7,50 x 20, rodado trasero 18,4 x 34, con motor Deutz de 85 C.V. de seis cilindros, refrigeración a aire, motor Nº 292/1/410345, combustible a gasoil. Con la base de \$ 30.000.000, un tractor usado marca Deutz, Ind. Arg. año 1977, serie B 3122114 modelo A 65 rodado delantero 7,50 x 20, rodado trasero 18,9 x 34 equipado con motor marca Deutz de 65 C.V. de potencia con 4 cilindros refrigeración a aire, motor Nº 292/1/321697, combustible a gasoil forma de pago contado en los autos caratulados Banco de la Nación Argentina vs. Palermo, Rodolfo Antonio, secuestro. Expte. Nº 19/90 que se tramita ante el Juzgado Federal de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, secretaria de la Dra. Cristina S. T. de París. Mayores informes al citado domicilio Suc. Banco Nac. Argentina o en calle Florida 677/79, de la ciudad de Salta, Tel. (0877.21242-21023). Publicar días 16, 29 y 30 de agosto de 1990. (art. 31). Comisión 10%. diario El Tribuno y Boletín Oficial. Marcos M. López, Martillero Público Nacional, Florida 731 - Tel. 219055 - Salta.

Imp. \$ 160.000 e) 29 y 30-8-90

O. P. Nº 80736 F. Nº 51844

Por: MARCOS M. LOPEZ

Judicial: Sierra-carro en J. V. González.-

El día 30 de agosto de 1990, a las 12. hs. en calle San Martín Nº 258, sucursal del Banco Nación Argentina. Loc. de J. V. González, remataré con base de \$ 12.000.000. Una sierra torre, Industria Argentina, año 1980, con carro de 8 metros de largo, motor marca Corradi MTA 180/14 Nº 875963 de 30 C.V. con dos cilindros refrigerados a aire forma de pago contado; autos: derivado Banco de la Nación Argentina vs. Allue Abel y Cazorla de Allue Herminia R. del Valle, secuestro. Expte. 344/87 que se tramita por ante el Juzgado Federal de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona; el bien puede ser revisado en el domicilio anteriormente citado. Comisión de ley 10%. Marcos M. López, Martillero Público Nacional, Florida 731, Tel. 219055, Salta.

Imp. \$ 100.000 e) 29 y 30/8/90

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 80.689

F. Nº 51.800

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

El señor Eugenio Alberto Martínez C.I. Nº 6.575.706, Policía Federal, con domicilio calle Ramón Deheza, Ciudad del Milagro, Salta, cede al señor Héctor Orlando Sato, D.N.I. Nº 8.176.843,

con domicilio en Tucumán 209, 1er. P., Salta, el fondo de comercio de la Empresa de Viajes y Turismo - Legajo 6.774 - Expte. 6.179/88 - Res. 1.238, de la Secretaría de Turismo de la Nación. En caso de oposición hacerla en el domicilio de Mitre Nº 93, Salta, al señor Juan Carlos Córdoba, en horario comercial.- Juan Carlos Córdoba - D.N.I. Nº 7.261.299.-

Imp. ₳ 500.000

e) 24 al 30/8/90

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 80.749

Saldo anterior	₳ 167.093.648
Recaudación del día 29-8-90 ₳	3.444.000
TOTAL	₳ 170.537.648

AVISO

De Interés para las Reparticiones

Se comunica a todas las Reparticiones que arrojan saldos en sus Cuentas Corrientes, que deberán saldar las mismas a la mayor brevedad, por cuanto a partir del 1 de junio próximo y en lo sucesivo, serán reajustadas conforme a disposiciones en vigencia.

Boletín Oficial